



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 23 de enero de 2012

Nº 009-2012-PD-OSITRAN

VISTO:

La Nota Nº 001-COMITÉ ESPECIAL – RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 002-2012, elevada con fecha 23 de enero del 2012 por el Presidente del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección ordinario para la contratación de la empresa supervisora que se encargue de la Supervisión de las Obras Obligatorias del periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 002-2012-GG-OSITRAN del 06 de enero del 2012, se designó al Comité Especial ah doc encargado de la elaboración de las Bases, organización, conducción y ejecución de la contratación de la empresa supervisora que se encargue de la Supervisión de las Obras Obligatorias del periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas del proceso de selección ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución Nº 047-2010-CD-OSITRAN;

Que, mediante el documento de vistos, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 002-2012-OSITRAN – “Contratación de la empresa supervisora que se encargue de la Supervisión de las Obras Obligatorias del periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia” – Primera Convocatoria, verificándose de la revisión de tales bases que las mismas reúnen los requisitos mínimos señalados en las normas de contrataciones aplicables, resultando el contenido de las Bases, de exclusiva responsabilidad del Comité Especial aludido en el párrafo anterior;

Que, es necesario la emisión del acto administrativo mediante el cual se aprueben las Bases para el Procedimiento de Selección Ordinario Nº 002-2012-OSITRAN;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM establece que las Bases del proceso de selección serán aprobadas mediante resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Página 1 de 2





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, en virtud a las Bases preparadas por el Comité Especial y a la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, y, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la contratación de empresas supervisoras y el Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias aprobado mediante la Resolución N° 047-2010-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2012-OSITRAN – “Contratación de la empresa supervisora que se encargue de la Supervisión de las Obras Obligatorias del periodo Inicial del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia” – Primera Convocatoria.

Artículo 2º.- Autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 002-2012-OSITRAN.

Artículo 2º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°1941-12